



N/Ref.º: YLM/ifa  
Fecha: 8 de mayo de 2015  
Asunto: TAQUILLAS

## AVISO

Ante el numero limitado de taquillas y para facilitar la disponibilidad de las mismas por parte del personal que tiene entrada en el centro, **SE RECUERDA** a todo el personal que tiene asignada definitiva o temporalmente taquilla en los distintos vestuarios habilitados, el **DEBER DE PROCEDER A SU DEVOLUCION UNA VEZ SE PRODUZCA EL CESE** en el nombramiento desempeñado, por cualquiera de los motivos.

La devolución de la llave de la taquilla asignada, deberá realizarse al finalizar la jornada del día en que el nombramiento llegue a su término, en la Unidad de Lencería sita en la N-2, debiendo acreditar la identidad mediante la tarjeta identificativa o el DNI, y señalar la numeración y ubicación exacta de la taquilla.

Se ruega tengan especial consideración a esta Instrucción el **PERSONAL RESIDENTE** que finaliza el periodo de formación, por ser necesaria la disposición de sus taquillas por los nuevos residentes.

Ante el incumplimiento de lo indicado la Dirección se reserva el derecho de actuar para lograr la disponibilidad de las taquillas necesarias.

En Oviedo, a 8 de mayo de 2015.

LA DIRECTORA ECONOMICA Y DE RRHH

